NUMERO 70.—VIERNES 22 DE MARZO DE 1935

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.°—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.°—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.°—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses. . .	21	Seis meses. . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Comisión provincial de Beneficencia

Núm. 1.175

Hallándose sin adjudicar seis dotes de cuatrocientas ochenta y tres pesetas cada una correspondientes a la Obra Pía fundada en Bujalance por don Simón de Torres y Castro, se pone en conocimiento de quienes pudiera interesarles a fin de que la soliciten por medio de instancia dirigida al Excmo. Sr. Gobernador civil Presidente de la Comisión provincial de Beneficencia, debiendo las peticionarias reunir las condiciones de ser naturales y vecinas de Bujalance, huérfanas, pobres y observar buena conducta y que hayan de contraer matrimonio dentro del actual año de 1935, teniendo preferencia para optar a dichas dotes las que acrediten en debida forma ser descendientes del fundador llevando el apellido «Torres».

Córdoba 20 de Marzo de 1935.—Por la Comisión provincial de Beneficencia: El Secretario Administrador, *Rafael Reina León*.—Visto bueno: El Gobernador Presidente, *José de Gardoqui*.

Delegación de Hacienda
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Patente nacional de circulación de automóviles

Núm. 1.177

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 65, correspondiente al día 16 de los corrientes, se publica la relación de las cantidades que han de satisfacerse por la Tesorería de Hacienda a los Ayuntamientos de esta provincia en concepto de su participación en lo recaudado por el impuesto de Patente Nacional durante el segundo semestre del ejercicio 1934, y habiéndose observado que se consigna erróneamente la cantidad de 4.193'30 pesetas a favor del Ayuntamiento de Montoro, por el presente se ratifica haciéndose constar que la que le corresponde percibir es la de 4.139'30 pesetas y no la citada.

Córdoba 20 de Marzo de 1935.—El Administrador de Rentas públicas, Alejandro Vázquez, rubricado.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Manuel Danvila, rubricado.

Ayuntamientos

LA RAMBLA

Núm. 566

Extracto de acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el pasado mes de Noviembre que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previenen las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 3

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Ramírez Muñoz y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Pasar nuevamente a la Comisión de Hacienda los dictámenes emitidos por ella en su reunión del día primero del actual.

Dejar a estudio las solicitudes deducidas por Juan José Aguilar Tejero y José Cabello Arjona, interesando el primero se le nombre para el arreglo y conservación de las máquinas de escribir de las oficinas del municipio y el segundo que se le asigne sueldo en compensación de los trabajos que viene prestando en las oficinas de Secretaría.

Quedar enterada del cese y nombramiento de empleados municipales decretados por la presidencia, ratificando dichos nombramientos a cuanto a ella competa la designación y respecto a los ceses se faculta al señor Alcalde para que disponga la formación de expedientes en los casos que las diposiciones vigentes lo exijan, para resolver en definitiva sobre la separación, entendiéndose en el entretanto tales ceses como suspensiones de servicio y pago de haberes.

Conceder a propuesta de la presidencia una moratoria a los deudores al Municipio sea cualquiera la fecha y concepto del descubierto que empezará a contarse desde hoy terminando el día veinticinco del corriente mes, en cuyo período de tiempo podrán los morosos hacer efectivos sus descubiertos sin recargo alguno.

Sesión extraordinaria del día 10

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Ramírez Muñoz y tuvo por objeto designar a los señores Concejales don Augusto Méndez López y don Francisco Jiménez Romero para que integren la Comisión Especial Gestora de defensa contra el paro de este Municipio en sustitución de los otros dos Concejales que ostentaron la representación del Municipio en citada Comisión, suspendidos por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Sesión ordinaria del día 10

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Ramírez Muñoz y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Incluir en el padrón de habitantes del término a Elías Ordóñez Becerra con su familia.

Que pase a la Comisión de presupuestos la solicitud formulada por el meritorio Manuel Ortega Espejo en pretensión de que en el que se confeccione para el próximo ejercicio se consigne cantidad para remunerar los servicios que viene prestando en las oficinas.

Pasar igualmente a la Comisión de Hacienda un escrito del Ayuntamiento de Oviedo en súplica de auxilios para contener una definitiva ruina de la dicha ciudad.

Quedar enterada de un escrito del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo relativo a haber concedido la vecindad al que lo venía siendo en esta población don Antonio Molina y Luque.

Ministerio de Cultura 2024

Quedar igualmente enterada de los ceses y nombramientos de empleados decretados por la presidencia, ratificando estos en cuantos a ella competa la designación y respecto a los ceses se faculta al señor Alcalde para que disponga la formación de expediente en los casos que las disposiciones vigentes lo exijan para en definitiva resolver sobre la separación entendiéndose en el entretanto los dichos ceses como suspensiones de servicio y pago de haberes.

Designar una Comisión presidida por el señor Alscalde e integrada además por los concejales don A. Matías García de la Puerta, don Augusto Méndez López y don Rafael García Sánchez, para que se traslade a la capital al objeto de una consulta al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda, respecto a si alcanza la facultad del Municipio a establecer convenio con sus acreedores y en su caso se determine si puede sin responsabilidad llevar a cabo la aceptación o renovación de letras y recabar del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia el nombramiento de un Delegado que gire visita de inspección para que se ponga de manifiesto el estado económico del Municipio.

Sesión ordinaria del día 17

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Ramírez Muñoz y se acordó:

Aprobar en borrador las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas el día 10 del mes actual, ratificándose los acuerdos adoptados en la primera.

Desestimar por extemporáneo la admisión del escrito que formula Antonio Bujalance Moral en que pide reposición del acuerdo por el que se le declaró cesante en el cargo de Administrador Gerente del Cementerio de esta ciudad.

Desestimar igualmente por extemporánea la admisión del escrito que formula José Lucena Panadero interesando reposición del acuerdo en que se dispuso su cesantía en el cargo de Jefe de Vigilante de Arbitrios.

Pasar a la Comisión de presupuestos el escrito formulado por don Joaquín Gutiérrez Ruz Director de la Banda de música interesando que al confeccionar el presupuesto para el próximo ejercicio se le apliquen los beneficios que le concede el artículo séptimo del Reglamento orgánico del cuerpo técnico de Directores de Banda.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Aprobar de igual modo la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del mes actual y anteriores propone el Sr. Interventor.

Quedar enterados de los nombramientos y ceses de empleados decretados por la presidencia ratificando éstos en cuanto a él competa la designación y respecto a los ceses se faculta al Sr. Alcalde para que disponga la formación de expediente en los casos que las disposiciones vigentes lo exijan para en definitiva resolver sobre la separación entendiéndose en el entretanto tales ceses como suspensiones de servicio y pago de haberes.

Pasar a la Comisión de Presupuestos el escrito que formula el meritorio Joaquín Pino Leiva en pretensión de que se le conceda alguna gratificación por los trabajos que viene prestando en las oficinas.

Con vista de un oficio del Teniente de la Guardia Civil, Jefe de la línea de Fernán-Núñez en que por orden de la Comandancia de la provincia reitera la petición que formulara con anterioridad y de la que conoció este Ayuntamiento relativa a la formalización del contrato de cesión gratuita al Estado de la casa cuartel de la Guardia Civil de esta población, se facultó ampliamente al señor Alcalde para que en nombre del Municipio lleve a cabo y autorice el contrato de referencia en las condiciones que contiene el borrador presentado.

Conceder al señor Alcalde la autorización necesaria para la aceptación de las letras ya puestas en circulación por sus acreedores como dimanantes de créditos con partida en presupuesto para su pago y que hayan merecido la aprobación del Ayuntamiento, visto el criterio afirmativo que por la Delegación de Hacienda de la provincia se sustenta en el escrito en que evacua la consulta que se le formuló.

Prorrogar por un mes la licencia que por enfermedad viene disfrutando el médico de la Beneficencia don Antonio Román Durán.

Sesión ordinaria del día 24

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Ramírez Muñoz y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Quedar enterado de un escrito del Concejal don Francisco Puig Lázaro participando haber formulado al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia la renuncia de dicho cargo por resultar incompatible con el de Juez municipal para el que ha sido nombrado.

Pasar a la Comisión de presupuestos el escrito que formulan los Inspectores Veterinarios municipales en pretensión de disfrute de quinquenios.

Designar al Concejal don Francisco Jiménez Romero para que asista a las subastas públicas que se celebren en este Municipio.

Dejar sobre la mesa los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda en su reunión del día 22 del mes actual.

Pasar a la Comisión de presupuestos el escrito deducido por el Oficial del negociado de quintas don Angel Gutiérrez Montilla, en pretensión de que se iguale el sueldo que disfruta al de otros compañeros de igual categoría.

Aprobar en todas sus partes una moción de la Alcaldía en la que después de hacer presente el estado económico porque atraviesa el Municipio y la necesidad de poner coto a las agobiadoras circunstancias mediante gestiones a cerca del Gobierno, solicita la debida autorización del Concejo para acudir a los Centros Ministeriales en súplica de medidas que den facilidades para el mejor encauzamiento de la administración municipal.

Montilla 26 de Enero de 1935. —Julián Navarro.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión del día de ayer, disponiéndose remitirlos al Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Montilla 5 de Febrero de 1935. El Secretario, Julián Navarro.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco Ramírez.

LA RAMBLA

Núm. 663

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, durante el mes de Diciembre de 1934 y que formula el Secretario de la misma, en cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 1.º

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 3

Presidencia don Diego León.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar tres cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Que la factura de don Angel Jiménez por cristales puestos en las Escuelas, Ayuntamiento y Matadero, pase a informe del Perito Aparejador.

Dejar sobre la mesa factura de la Casa Barrena y Luque por cajas de leche condensada.

Se acuerda incluir en la lista de auxilios de lactancia a Ramona Gómez Pedrosa, Petra Rider Gómez y Dolores Ariza Sánchez.

Conceder a Sebastián Cabello Luna, un socorro de 10 pesetas para trasladarse a Córdoba y ser sometido a una operación quirúrgica.

Aprobar presupuesto de 2.400 pesetas para la reparación con reposición de piezas del motor de aceite pesado de la máquina elevadora de las aguas, adquiriéndose dichas piezas en la Sociedad "Ganz Ibérica".

Pedir informe al Ayuntamiento de Fernán-Núñez sobre ciertos extremos antes de resolver, sobre la petición hecha por ese Ayuntamiento para contribuir en la parte proporcional, del importe del proyecto del camino vecinal de Fernán-Núñez a La Rambla.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda la cuenta de caudales del tercer trimestre del corriente año.

Desestimar la renuncia presentada por don Angel Jiménez Escribano y don Miguel García Sánchez de Puerta, de los cargos de Vocales de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general de utilidades, por ser residentes en la localidad y no estar justificada debidamente la imposibilidad material de desempeñarlos.

Aprobar en principio propuesta de suplementos de crédito a los capítulos 2.º, 10, 11 y 18 importe 9.700 pesetas y que se exponga al público por término de quince días.

En ruegos y preguntas, el señor Alcalde en cotestación a las preguntas hechas en sesiones anteriores, manifiesta que con fecha 26 de Noviembre había comunicado al Agente ejecutivo don Enrique Córdoba que entregase a la mayor brevedad una nota de las cantidades a que ascienden los recibos entregados al mismo para hacerlos efectivos por la vía de apremio y de las cantidades recaudadas por ese procedimiento en el año actual; que el Agente ejecutivo ha ingresado por el cinco por ciento de recargos por ejecutivo en el año de 1932, la cantidad de 671'34 pesetas, no habiendo ingresado nada en 1933 ni en el corriente año; que no se ha ingresado nada por alcantarillado de las calles Valenzuela, Fermín Galán y Meloneros; que la casa número 22 de la calle General Gómez del Rosal está arrendada a Rafael Ortiz Muñoz en 180 pesetas anuales; que el solar número 20 de la misma calle no está arrendado en la actualidad y que había dado orden al Administrador de Arbitrios, con el fin de que por los empleados de arbitrios se expida recibo de las cantidades que perciben por los pesos que se efectúen en las transacciones de carbón.

Por el Concejal don José Rojas Moreno, se pregunta que renta paga la casa número 3 de la calle Bachiller.

Sesión ordinaria del día 8

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 10

Presidencia don Diego León.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar 5 cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Que pase a informe del Perito Aparejador factura de don Manuel Ramírez Prieto, por la construcción de un bufete para la oficina de Intervención.

Conceder a María de la Paz Méndez, socorro para que se traslade a Córdoba y ser reconocida por un médico especialista.

Conceder nuevamente a María de la Cruz Aljaro auxilio lacteo de un litro diario durante quince días.

Conceder a Micaela Aljaro Villegas, prórroga de dos meses en el auxilio de lactancia.

Incluir en la lista de auxilios de lactancia a Carmen Alcántara Prieto.

Ratificar orden de la Alcaldía de 30 del pasado Noviembre, designando al Oficial de Quintas don Carlos Serrano Lucena, para que marche a Lucena como comisionado de este Ayuntamiento, conduciendo reclutas.

Instalar un sifón en la alcantarilla situada frente a la casa número 2 de la Plaza de Colón.

Aprobar proposición de la Alcaldía, solicitando del Ministerio de Instrucción Pública envío de material de enseñanza para las Escuelas nacionales de esta localidad.

Sacar a subasta el aprovechamiento de los despojos de las reses que se sacrifiquen en el Matadero municipal en los años de 1935-36 aprobándose el pliego de condiciones y que se anuncie por tres días a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal.

Aprobar proposición de la Alcaldía sobre el régimen a seguir en la discusión de los asuntos sometidos a conocimiento de la Corporación.

Admitir proposiciones para el suministro de la leña que se necesite con destino al Matadero municipal en el año de 1935.

Elegir representante del Ayuntamiento en el Patronato Local de la Cantina escolar al Concejal don Juan Sillero López.

Ministerio de Cultura 2024

Autorizar al señor Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento, otorgue contrato de arrendamiento con don Antonio Muñoz Toledano para instalar en la casa de su propiedad sita en la calle Capitán Domingo número 10 la escuela de niñas número 1, abonándose una peseta diaria de alquiler, quedando supeditado este contrato a que el Inspector de primera Enseñanza de esta Zona, dé la aprobación correspondiente.

Aprobar el extracto de los acuerdos, adoptados por esta Corporación en las sesiones celebradas en el pasado mes de Noviembre.

Que se hagan las reparaciones en la instalación eléctrica del Hospital del Santo Cristo de los Remedios, de conformidad con lo informado por el Perito Aparejador.

Como aclaración al acuerdo adoptado por la Corporación en la sesión del 24 del pasado Noviembre, referente a la donación al Estado del terreno necesario para la construcción por el Estado de un Cuartel de la Guardia Civil en los sobrantes de los terrenos que esta Corporación adquirió para la construcción del Paseo y Parque del Calvario, se acuerda que los terrenos que se donan al Estado para tal fin, sean dos parcelas de una extensión de 4.590 metros cuadrados, y que en el caso de que por la representación técnica del Estado, se considere insuficiente dichos terrenos, se acuerda ampliar dicha donación en la extensión que por dicha representación se considere necesaria con los terrenos colindantes también propiedad de este Ayuntamiento.

El señor Alcald en ccntestación al ruego formulado en las sesiones anteriores, manifiesta que el Agente Ejecutivo le comunica que por no tener hecho cargo del material no puede dar detalle del material cobrado ni del que queda por cobrar, y que la casa número 3 de la calle Bachiller está arrendada a don Andrés Doblas Moyano, con la renta anual de 365 pesetas.

El Concejal don José Rojas Moreno, ruega a la presidencia se manifieste que cantidad hay consignada para salidas del Juzgado de Instrucción, y cantidad que de dicha partida vá gastada en lo que vá de año, y que gestiones se han hecho por el Ayuntamiento para la implantación de la reforma agraria en esta localidad.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia don Diego León.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar presupuesto de gastos e ingresos de esta Corporación para el año de 1935.

Aprobar modificaciones introducidas en las siguientes Ordenanzas: Licencias para construcciones; licencias de apertura de establecimientos; documentos que se expidan o en que entienda el Ayuntamiento.

Aprobar las ordenanzas del Repartimiento general de Utilidades, prestación del servicio de alcantarillado y la del arbitrio con fin no fiscal, sobre las fincas que carezsan de agua a presión en los retretes.

Sacar a subasta el arrendamiento del arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y medidas, aprobando el pliego de condiciones y que se anuncie al público por término de 3 días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal.

Sesión ordinaria del día 15

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 17

No se pudo celebrar por asistir solamente los Concejales interinos don José Rojas Moreno, don Martín C. de los Cobos Lucena y don Francisco Ariza Salas, y no tener delegación del señor Alcalde para presidir las sesiones, y no poderse precisar quien habría de presidir la sesión.

Sesión extraordinaria del día 18

Presidencia primer Teniente de Alcalde don Alejandro Gálvez Páez: Con motivo de la anunciada visita a esta localidad en la tarde de dicho día del Ilustre paisano el Excelentícimo señor Presidente del Consejo de Ministros don Alejandro Lerroux y García se adoptaron los siguientes acuerdos:

Invitar al comercio a que cierre sus puertas.

Publicar edictos invitando al vecindario para que acuda a recibir al Ilustre hombre público.

Comunicarlo a todos los funcionarios y autoridades de la localidad para que acudan al Ayuntamiento a esperarle.

Que una Comisión de Concejales se traslade al límite del término municipal para recibirle y que se organice en las Casas Consistoriales un vino en su honor, con cargo a la partida correspondiente, y si estuviese agotada, que se habilite el medio legal necesario.

Sesión ordinaria del día 22

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 24

Presidencia don Diego León.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior ordinaria y los de las sesiones extraordinarias celebradas los días 12 y 18 del corriente.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar 15 cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Que pase a informe del Perito Aparejador dos facturas de la Sociedad San Lorenzo por reparaciones de instalación eléctrica en el Hospital del Santo Cristo de los Remedios y Casas Consistoriales.

Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre del presente ejercicio.

Conceder socorro a Francisco Cobos Cotruz, para que traslade a Córdoba a su hijo para ser reconocido por un médico especialista.

Incluir en la lista de auxilios de lactancia a Ana Codina Alonso.

Aprobar la cuenta del material de Secretaría del tercer trimestre del corriente ejercicio.

Ratificar decreto de la Alcaldía, prorrogando hasta el día 18 del corriente mes el plazo para el cobro en período voluntario del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades.

Con referencia a la proposición presentada por los concejales don José Rojas, don Martín C. de los Cobos y don Francisco Ariza, se acuerda desestimar los dos primeros extremos referentes a que el cobro del repartimiento general de utilidades se efectúe por el Depositario de fondos y que la recaudación de los arbitrios municipales sea sacada a subasta; aceptar el extremo referente al abono de recetas no incluidas en el petitorio, y con relación a los demás extremos, el señor Alcalde hizo las manifestaciones oportunas.

Exceptuar a Fernando Segovia Milla, del pago total por ocupación de un puesto en el mercado de abastos, teniendo en cuenta su precaria situación, exención que durará hasta que sea solicitado dicho puesto para vender hortalizas.

Aprobar presupuestos de la Sociedad San Lorenzo para modificar la instalación eléctrica en el Matadero público y en la Plaza de Abastos.

Que la numeración de las bovedillas del Cementerio, se realice con pintura por el Conserje del mismo.

Aprobar propuesta de ampliación del noveno departamento o construcción de otro, y que los demás puntos del escrito del referido Conserje, sean estudiados por la Comisión de Policía Urbana.

Autorizar al Administrador de Arbitrios para la adquisición de placas distintivas para los empleados de dicha Administración.

Aprobar presupuesto presentado por el Perito Aparejador sobre construcción de acometida al colector general del alcantarillado del edificio escuela y cárcel sito en la Plaza de la República, otro sobre reparación de empiedros en 22 calles de la población y otro de reforma de las oficinas de la Administración de Arbitrios, quedando sobre la mesa para que informe detalladamente dicho Técnico, el de instalación de aguas en la sala de vacuno y corral del Matadero.

Ratificar decreto de la Alcaldía sobre los gastos ocasionados en el lunch ofrecido al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Abonar la mitad del importe de los honorarios por formación del proyecto del camino vecinal de Fernán-Núñez a esta ciudad, cuya cantidad será reintegrada a estas Arcas municipales una vez que sea expedida la primera certificación de la obra.

Abonar al Instituto Alejandro Lerroux el importe del flúido eléctrico consumido en dicho Centro durante los meses de Enero a Octubre y por el flúido y material invertido en el alumbrado extraordinario de la fiesta conmemorativa del aniversario de la República, con cargo a la cantidad consignada en el presupuesto como subvención al Estado para sostenimiento de dicho Centro.

Adjudicar a Antonio Alcaide Manso, el suministro de 2.500 arrobas de leña de olivo a 38 céntimos la arroba para el Matadero municipal.

Aprobar la propuesta formulada por la Comisión de Beneficencia para la formación del padrón de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica para el próximo año de 1935, y conceder un plazo de veinte días para que las personas que se crean con derecho a dicho beneficio, puedan solicitarlo.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Juan Toro Luque que fué Vigilante de arbitrios con carácter interino, contra acuerdo adoptado por esta Corporación en doce de Noviembre último, ratificando decreto de la Alcaldía de 20 de Octubre anterior por el que fué separado de referido cargo.

Ratificar decreto de la Alcaldía referente al contrato de arrendamiento de la casa número 16 de la calle Martínez Barrios para el Subteniente de la Guardia Civil.

Designar con carácter interino a don Bartolomé Aguilar Luna para el cargo de Recaudador de Arbitrios y demás impuestos municipales, con el haber anual de 5.000 pesetas, y que para garantir su gestión deberá prestar fianza hipotecaria en cantidad suficiente a cubrir la suma de 15.000 pesetas, y a satisfacción de la Corporación siendo de su cuenta todos cuantos gastos se originen en el otorgamiento de escritura, constitución de hipoteca etc., debiendo posesionarse de dicho cargo el día primero de Enero próximo. debiendo ingresar diariamente las cantidades que recaude, y practicar liquidación quincenal de los arbitrios, mensuales de aguas y contribuciones especiales y trimestrales del Repartimiento y demás impuestos.

En ruegos y preguntas el señor Alcalde, en contestación a la hecha en la sesión del día diez por el Concejal don José Rojas, manifiesta que la cantidad consignada en el presupuesto para salidas del Juzgado de Instrucción, es de 750 pesetas, habiéndose gastado de dicha partida hasta el día 17 de los corrientes, 345 pesetas, explicando seguidamente las gestiones que tiene realizadas este Ayuntamiento con el fin de conseguir que se implante rápidamente en esta localidad la Reforma Agraria.

El Concejal don Juan Sillero López, manifiesta que había oido referir que el Concejal don Francisco Ariza Salas, en la Sociedad "Ateneo" de esta localidad aseguraba que al Perito Aparejador se le había aumentado el sueldo en 2.000 pesetas porque se prestaba a dar ocupación en los trabajos del Municipio con preferencia a los Concejales radicales.

El Concejal señor Ariza Salas expone que efectivamente pronunció dichas palabras, pero que habían sido dichas en tono de broma por la gran amistad que le une al Perito Aparejador, pero sin ánimo de molestarle ni a ninguna otra persona, por lo que en este acto retiraba mencionadas frases.

El señor Alcalde recomienda a todos los señores Concejales y muy particularmente al señor Ariza se abstenga de hacer manifestaciones de tal índole que perjudican la moralidad de las personas que constituyen la Corporación, funcionarios de la misma y en primer lugar a esta Presidencia por su intervención tan directa en todos los asuntos del Municipio.

Sesión extraordinaria del día 27

Presidencia don Diego León.

Se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el expediente de suplemento de crédito aprobado en principio en la sesión del día tres de los corrientes, y remitir certificación literal del mismo al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para su superior aprobación.

Sesión ordinaria del día 29

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 31

Presidencia don Diego León.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Ministerio de Cultura 2024

Aprobar el borrador del acta de la anterior sesión ordinaria y el de la extraordinaria del día 27.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar treinta y seis cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Aprobar la liquidación presentada por don Modesto Aguilar Escribano, referente a su gestión como Administrador del Servicio de Aguas desde el mes de Julio de 1932 en que se posesionó del cargo hasta el 30 de Junio del corriente año que cesó en el mismo.

Conceder un socorro de diez pesetas a Antonio Lebrón Infante, para que se traslade a Córdoba y ser sometido a una operación quirúrgica.

Conceder a don Rafael del Rosal Jiménez, licencia para efectuar obras en la casa número 1 de la calle Pedro Crespo.

Aprobar presupuesto para la instalación de aguas en la sala de vacuno y corral del Matadero municipal.

Dirigir nuevo escrito, ratificándose la petición que en 11 de Octubre del corriente año, se hizo al Excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública para que por cuenta del Estado se construyera en esta población un grupo escolar para conmemorar los merecimientos del más preclaro e ilustre hijo de esta población el Excelentísimo señor Presidente del Concejo de Ministros don Alejandro Lerroux y García.

Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en cinco de Noviembre anterior concediendo a los Maestros consortes don Vicente Pascual Soler y doña Magdalena Gañán, la cantidad de 200 pesetas para la instalación de la escuela de párvulos número 3 en la casa número 9 de la calle Valenzuela.

Aceptar la hipoteca que don Bartolomé Aguilar Luna propone sobre la casa de su propiedad, sita en el Paseo de Alejandro Lerroux número 5, para responder por 15.000 pesetas en el desempeño del cargo de Recaudador de Arbitrios y demás impuestos municipales, y que el señor Alcalde en representación del Ayuntamiento, concurra al otorgamiento de la escritura.

Aprobar definitivamente la permuta de cuatro metros cuadrados de terreno, propiedad de este Municipio por igual cantidad de terreno de la Fábrica de Harinas "San Lorenzo", remitiéndose testimonio del expediente al Excelentísimo señor Gobernador Civil a los efectos de la autorización correspondiente.

Designar con carácter interino Maestro de obras de este Municipio a don Juan Urbano Gutiérrez.

Conceder al Administrador del Matadero y Mercado don Modesto Aguilar una gratificación de 200 pesetas, en atención a estar desempeñando interinamente el Jefe de la Guardia Municipal.

Conceder al padre del Guardia municipal Rafael Doblas Moyano, fallecido recientemente, 150 pesetas en concepto de tocas y lutos.

En ruegos y preguntas, el señor Rojas Moreno, solicita se le manifieste en que sesión se acordó el arrendamiento de las casas, propiedad de este Municipio, y las causas de no haber sido abonado debidamente a la Librería Luque, una letra de 454'15 pesetas, así como el concepto por el que se giró referida letra.

El mismo Concejal, expone la conveniencia de que se designe una Comisión para que se gestione la realización de los asentamientos en esta población, con motivo de la aplicación de la Ley de Reforma Agraria, designándose para formar dicha Comisión, al señor Alcalde y los Concejales don Juan Casado y don José Rojas.

Don César Sancho Vázquez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 21 de Enero próximo pasado, se aprobó el extracto de los acuerdos insertados.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, visada por el señor Alcalde en La Rambla a 13 de Febrero de 1935.—César Sancho. —Visto bueno: El Alcalde, Diego León.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 725

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1935, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a los preceptos de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 2

Preside el Alcalde don Pedro Villalba Romero y después de aprobado el borrador del acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, se acordó:

Aprobar el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Diciembre y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como está prevenido.

Acceder a la transferencia de sepulturas entre don Francisco Moreno Hidalgo y don Antonio Ariza Ariza, mediante el correspondiente pago.

Acceder a que ingrese en la Banda municipal Juan Luque Luna.

Quedar enterada la Corporación de un telegrama del Excelentísimo señor Gobernador de la provincia agradeciendo la cooperación y colaboración de este Ayuntamiento durante el pasado año.

Aprobar una extensa moción de la Alcaldía Presidencia sobre construcciones escolares y que se verifiquen las oportunas gestiones en tal sentido.

Dejar sobre la mesa la petición al Iltmo. señor Delegado de Hacienda de un Funcionario que de comienzo a las operaciones del repartimiento general de utilidades.

Quedar enterada la Corporación de haber girado visita de Inspección el señor alarife municipal a la casa de la señora viuda de Manuel Toro González y dispuesta a proceder a su venta.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Pedro Villalba Romero y después de aprobado el borrador del acta de la anterior, y dar cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales se acordó:

Adquirir una máquina de escribir para la Secretaría.

Aprobar el viaje realizado por el Oficial de quintas a la Caja de Reclutas de Lucena para acompañar a un prófugo.

Aprobar una moción de la Alcaldía complementaria a la de la sesión anterior sobre grupos escolares.

Que se traslade a Córdoba una Comisión presidida por el señor Alcalde para tratar de resolver los asuntos referentes a grupos escolares y caminos vecinales.

Recurrir a la prestación personal para continuar las obras del camino de la Ronda.

Que se quiten los muladares de la salida de la población.

Que se active el asunto referente a la parada de sementales.

Que se le cobre a Alfonso Moral Jiménez el solar que está edificando a la salida de la calle Libertad.

Sesión ordinaria del día 16

Preside el señor Alcalde don Pedro Villalba Romero y después de aprobado el borrador del acta de la anterior y dar cuenta de la correpondencia y disposiciones oficiales, se acordó:

Quedar enterada la Corporación de una carta de la Dirección General de Agricultura sobre envío de moreras.

Idem de un telegrama del señor Inspector provincial de Sanidad para evitar demoras en el pago de los haberes de los titulares sanitarios.

Conceder al funcionario de estas oficinas don Fernando Laguna dos meses de anticipo para reintegrar a la Caja en lo que queda de año con arreglo al Decreto de 16 de Diciembre de 1929.

Nombrar ciudano de honor al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros don Alejandro Lerroux García.

Realizar un viaje a Madrid para la resolución de asuntos oficiales de gran importancia el señor Alcalde Presidente y don Pedro Zurita Villalba, con voto de confianza a aquél por si estimara oportuno les acompañara una tercera persona.

Conceder una caja de ampollas de «Optarsón» por hallarse necesitado a Francisco Antúnez.

Lamentar que la Sociedad Hidro Eléctrica del Genil haya reducido el voltaje en el alumbrado y oficiar en tal sentido al Excelentísimo señor Gobernador civil.

El señor Luna Mohedano contesta al señor Hidalgo sobre un ruego relacionado con el inventario de herramientas.

Sesión ordinaria del día 25

No se celebró por no haber asuntos de que tratar,

Sesión ordinaria del día 30

Preside el señor Alcalde don Pedro Villalba Romero y después de leído el borrador del acta de la anterior, el señor Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas en Madrid sobre todo en lo que respecta a caminos vecinales, diciendo el señor Hidalgo que está conforme con la realización de ese viaje pero no con su parte económica y que estimaba que el acuerdo de la sesión anterior se refería a que fueran a Madrid el Alcalde y don Pedro Zurita, exclusivamente, adhiriéndose a sus manifestaciones los señores Crespo Laguna, Berral y Raya Serrano.

El señor Secretario hace presente que deben concretarse los acuerdos en forma para evitar torcidas interpretaciones.

Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior con las aclaraciones expuestas.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales acordando su mas exacto cumplimiento.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, autorizando al señor Alcalde para realizar los pagos que se precisen con sujeción a las respectivas consignaciones del presupuesto, dando por bien invertidos los verificados en el mes anterior.

Aprobar varias facturas sobre confección de uniformes para los Guardias municipales.

Abonar los gastos que ocasione habilitar un local para alojar el automóvil regalado por los labradores de esta zona para el servicio de la fuerza pública.

Que asistan a la conferencia del señor Salazar Alonso en Córdoba el próximo día tres los señores Alcalde y Secretario de la Corporación.

Realizar obras en la Escuela de niños numero seis por ser necesarias mitigando al propio tiempo la crisis del ramo de Albañilería.

Nombrar Comisionado para que se traslade a Lucena a efectuar la incorporación de los mozos de segundo llamamiento de la Península y Atrica al Oficial del Negociado de quintas y obsequiar a cada uno de ellos con cinco pesetas y un cigarro puro.

Pedir al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda un funcionario que verifique las operaciones del Repartimiento general de utilidades, por no haberse reunido los vocales natos de las Comisiones de evaluación.

Conceder quince días de permiso al guardia municipal Juan Alcaide Cardador.

Continuar las obras del camino de la Ronda para reducir el paro obrero, colocando a los cabezas de familia.

Que limpien de tierra y estiercol el camino de las Erillas; y dar ocho días de plazo para quitar los muladares.

Pedir un práctico a la Diputación para las obras de la Ronda.

Confeccionar tres trajes para otros tantos empleados que lo precisan.

Fernán-Núñez 2 de Febrero de 1935. - José María Carabias.

• • •

Ministerio de Cultura 2024

Don José M.ª Carabias Martín, Licenciado en Derecho, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día seis del corriente.

Y para que conste expido la presente, visada por el señor Alcalde Presidente en Fernán Núñez a 16 de Febrero de 1935. – José M.ª Carabias. – V.º B.º: El Alcalde, Pedro Villalba.

MONTALBAN

Núm. 1.144

Don A. Florencio Ruz Sillero, Presidente de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento de utilidades.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho electoral por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º Que la elección principiará a las ocho y terminará a las doce del día veinticuatro del actual en la Sala Capitular del Ayuntamiento y que la mesa electoral han de constituirla los vocales natos de esta Comisión.

2.º Que el número de vocales que cada elector podrá votar mediante papeleta en la que consten impreso o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º Que no se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Que contra la elección y proclamación, por la mesa electoral de los vocales electos, puede reclamarse en primera instancia ante la Comisión de escrutinio y contra los acuerdos de esta, procederá reclamación en única instancia, por término de cinco días, ante el Tribunal económico administrativo de la provincia.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados.

Montalbán de Córdoba 14 de Marzo de 1935.—A. Florencio Ruz.

Don José Zamorano López, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores por hallarse integrados en la respectiva lista o relacion oportunamente publicada:

1.º Que la elección principiará a las ocho y términará a las doce del día 24 del actual en el Salón de actos del Ayuntamiento y que la mesa electoral estará constituida por los vocales natos de esta Comisión.

2.º Que el número de vocales que cada elector podrá votar mediante papeleta en la que consten, impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º Que no se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Que contra la elección proclamación por la mesa electoral de los vocales electos, puede reclamarse en primera instancia ante la Comisión de escrutinio y contra los acuerdos de esta, procederá reclamación en única instancia, por término de cinco días, ante el Tribunal económico-administrativo de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montalbán de Córdoba 14 de Marzo de 1935.—José Zamorano.

BAENA

Núm. 1.168

Rectificado el Censo de Campesinos a los efectos de la Reforma Agraria con arreglo a las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura en Decreto de 13 de Diciembre último, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 del mismo se exponen al público las listas comprensivas de los diferentes grupos que abarca el Censo en la planta alta de estas Casas Consistoriales por plazo de diez días, para que durante este plazo pueda ser examinado por quienes se consideren con derecho a ser incluidos, pudiendo presentar reclamaciones en los cinco días siguientes los que se consideren agraviados por inclusiones o exclusiones indebidas.

Las reclamaciones dirigidas a la Junta provincial Agraria, podrán ser presentadas ante la Junta confeccionadora de mi presidencia, haciéndose constar que el plazo de exposición empieza a contarse desde el día de mañana y terminará el diecioho de los corrientes.

Lo que se hace püblico para general conocimiento.

Baena 18 de Marzo de 1935. – El Alcalde, J. Bujalance.

Núm. 1.169

Por el presente se hace saber que la cobranza en período voluntario correspondiente al ejercicio actual del derecho o tasa por ocupación de la vía pública con rejas salientes o de piso, tendrá lugar en plazo de veinte días, empezando a contarse desde el siguiente a la publicación del presente y terminando el día siete del próximo mes de Abril, durante las horas de las nueve a las catorce en la Recaudación municipai, sita en la planta baja de estas Casas Consistoriales, advirtiendo a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo señalado incurrirán en el apremio del 10 por 100, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 18 del mencionado Abril sin más notificación ni requerimiento, en armonía con lo dispuesto en el vigente Reglamento de recaudación y apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes a quienes pueda interesar.

Baena 18 de Marzo de 1935. – El Alcalde; J. Bujalance.

CAÑETE DE LAS TORRES

Num. 1.170

Don Diego Polo Ortega, Vocal nato y Presidente accidental de la parte Personal de esta para el repartimiento general sobre utilidades que ha de formarse en el presente año económico de 1935 para este municipio.

Hago saber: Que excediendo de 500 los individuos que tienen derecho a nombrar los vocales residentes en la demarción de esta villa y los no domiciliados, procede verificar entre ellos un sorteo, a fin de designar 50, que por votación elijan después el número de vocales electos, y para celebrar el mencionado sorteo se reunirán los vocales natos de esta Comisión en sesión el día 26 del actual y hora de las diez en estas Casas Consistoriales.

Lo que se publica para que puedan presenciar la misma cuantas personas tengan por conveniente y desde luego los interesados en referida elección.

Cañete de las Torres a 18 de Marzo de 1935. – El Presidente. Diego Polo.

Núm. 1.170

Don Diego Relaño Huertas, Vocal nato y Presidente accidental de la parte real de esta para el repartimiento general sobre utilidades que ha de formarse en el presente año económico de 1935 para este Municipio.

Hago saber: Que excediendo de 500 los individuos que tienen derecho a nombrar los vocales residentes en la demarcación de esta villa y los no domiciliados procede verificar entre ellos un sorteo, a fin de designar 50 que por votación elijan después el número de vocales electos. Para celebrar el mencionado sorteo, se reunirán los vocales natos de esta Comisión en sesión el día 26 del actual y hora de las diez en estas Casas Consistoriales.

Lo que se publica para que puedan presenciar esta sesión cuantas personas tengan por conveniente y desde luego los interesados en la misma.

Cañete de las Torres a 18 de Marzo de 1935. – El Presidente, Diego Relaño Huertas.

CABRA

Núm. 1.176

Don Rafael Blanco Serrano, Alcalde Presidente de la Comisión municipal gestora de esta ciudad.

Hago saber: Que en la sesión celebrada ayer por la Comisión municipal gestora, fué acordado sacar a pública subasta la ejecución de la obra de acerado con loseta de cemento, sobre firme de empedrado concertado, de las calles Sánchez Guerra, Juan Ulloa, Teniente Albornoz y Plaza de Fermín Galán, que comprende la travesía de la carretera de Baena a Cabra, bajo el tipo y condiciones que extractados de los respectivos pliegos de las económico-administrativas y facultativas, que sirven de base a referida subasta, son las siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día que haga los veinte hábiles de aparecer inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segunda. Dicha subasta será presidida por el señor Alcalde o Teniente en que delegne, con asistencia de otro miembro del Ayuntamiento designado por éste y de cuyo acto dará fe el señor Secretario de esta Corporación, conforme a lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo quinto del Reglamento de Contratación municipal de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro.

Tercera. El tipo de la subasta es de treinta y tres mil doscientas noventa pesetas sesenta y seis céntimos, adjudicándose el remate a la proposición que resulte más ventajosa por ser inferior al tipo señalado.

Cuarta. Los pliegos deberán presentarse en la Depositaría de fondos municipales durante las horas de las diez a las catorce a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior en que tenga lugar la subasta, bajo sobre cerrado y lacrado y demás garantías que estime necesarias el presentador.

Quinta. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado la cédula personal del presentador y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo diez del vigente Reglamento de Contratación municipal.

Sexta. La fianza provisional para tomar parte en la subasta, consiste en el diez por ciento del tipo señalado para la misma o sean tres mil trescientas veintinueve pesetas seis céntimos, en efectivo, que habrán de constituirse en la Caja de este Municipio, siendo la misma cantidad la que habrá de prestar el rematante como fianza definitiva.

Séptima. La duración de la obra

Ministerio de Cultura 2024

es la de cuarenta y cinco días a contar de los diez siguientes en que sea adjudicada y se otorgue el correspondiente contrato.

Octava. La forma de pago del importe del remate se efectuará contra certificaciones de obras semanales, expedidas por el Técnico municipal, que serán sometidas a la aprobación del Ayuntamiento, satisfaciéndose el setenta y cinco por ciento del importe de las mismas y quedando el veinticinco restante como garantía de la obra, que será abonado una vez llevado a cabo la recepción definitiva, que lo será a los cuatro meses de efectuada la provisional. El importe se librará con cargo a los fondos que están constituidos por la cesión de la Décima de Paro Obrero y del Ayuntamiento, con la salvedad de que, ínterin la Hacienda no liquide el importe del primer trimestre de este año de referida Décima, no se satisfará la totalidad aunque esté acreditado estar la obra completamente terminada.

Novena. Los pliegos de condiciones tanto facultativas como económico administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de once a trece de todos los días hábiles, hasta el anterior en que tenga lugar la referida subasta.

Décima. Los Letrados para el bastanteo de poderes puede ser efectuado por cualquiera de los de esta localidad que se encuentre en ejercicio.

MODELO DE PROPOSICION

D..... vecino de..... ..... enterado de los anuncios publicados por el señor Alcalde en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en los periódicos de la localidad y en los parajes y sitios de costumbre, de las condiciones facultativas y económico-administrativas en que se sacan a subasta la ejecución de las obras de acerado con loseta de cemento de las calles Sánchez Guerra, Juan Ulloa, Teniente Albornoz y Plaza de Fermín Galán, que comprende la travesía de la carretera de Baena a Cabra, se compromete a efectuarlas con sujeción estricta de las mismas, por la cantidad total (en letra) .... pesetas..... ..... céntimos.

Lo que se hace público confo me a lo preceptuado en el artículo séptimo del Reglamento de Contratación municipal de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, para conocimiento de aquellas personas o entidades a quienes pueda interesarles.

Cabra quince de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. – Rafael Blanco. – Por mandado de Su Señoría: El Secretario, Rafael Moreno la Hoz.

JUZGADOS

BELMEZ

Núm. 1.154

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio de faltas, de que se hará expresión, ha recaido la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

ENCABEZAMIENTO

Sentencia. – En la villa de Belmez a 18 de Marzo de 1935; el señor don José Pidal Hornero, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado municipal, entre partes; de una como denunciante el Jefe de la Estación de los Ferrocarriles Andaluces de esta villa y de otra, como denunciado Antonio Ortiz Rodríguez, que manifestó ser vecino de Peñarroya-Pueblonuevo, en calle Alta, sin número, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; por viajar con un niño sin billete, desde Cercadilla a esta estación, el 28 de Enero pasado; siendo también parte el Ministerio Fiscal, y

PARTE DISPOSITIVA

Fallo: Que debo condenar condeno al denunciado Antonio Ortiz Rodríguez, a la pena de tres días de arresto menor, que extinguirá en este Depósito municipal; a que indemnice a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, de la cantidad de 3'25 pesetas y al pago de las costas. Y para la notificación de esta resolución al denunciado, publíquese cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, insertando el encabezamiento y parte dispositiva de la misma. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. – José Pidal. – Rubricado.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido la presente, que firmo, en Belmez a 18 de Marzo de 1935. – El Secretario, E. Sanz.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.160

Don Julio Mifsut Martínez, luez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en sumario que con el número 52 se instruye en este Juzgado por robo de 125 pesetas en metálico a Maximiano Ruiz Ruiz, de su domicilio en Espiel calle Fermín Galán, número 19, hecho ocurrido el día 15 del actual, se excita el celo de todas las autoridades, a las que al propio tiempo se encarga, procedan a la busca y detención del autor o autores del hecho y rescate de lo sustraído, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo y por medio del presente se llama a los autores de mencionado hecho, para que en el término de diez días contados desde la públicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en mencionado sumario, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a 18 de Marzo de 1935. – Julio Mifsut. – El Secretario, Andrés Conde.

Núm. 1.161

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el número 255 de 1934, se llama a la persona que se considera remitente y consignatario de la expedición P. V. número 93.495, de Sevilla a Villanueva de la Serena, compuesto de dos fardos de tejidos con peso de 353 kilos sustraída en la Estación de Belmez, el día 21 del pasado Diciembre, a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicío que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo y por medio del presente se les hace el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal como perjudicados en dicho sumario.

Dado en Fuente Obejuna a 18 de Marzo de 1935. – Julio Mifsut. – El Secretario, Andrés Conde.

MADRID

Núm. 1.181

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera Instaucia titular del Juzgado número diecinueve de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas y Estrada, sobre rescisión de un préstamo con garantía hipotecaria, hecho a don Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo y Burgos, se saca a la venta en pública y segunda subasta el inmueble siguiente:

En Lucena. – Una casa situada en la calle de Emilio Castelar, manzana cincuenta y dos del tercer cuartel de dicha ciudad, marcada con el número veinte. Tiene su fachada al Este y linda por la derecha entrando con casa de don Felipe Torres Pino; por la izquierda otra de doña Carmen Chacón Valle y por el fondo con la que se describe a continuación, comprendiendo una superficie de ciento noventa y dos metros diez decímetros cuadrados.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de quince mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad expresada.

Tercera. Para intervenir en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Cuarta. – La subasta se celebrará doble y simultaneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno y en el de Lucena, el día veintidós de Abril próximo y hora de las once.

Quinta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid doce de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. – Ante mí, Ramiro López. – V.º B.º, Arturo Pérez.

CORDOBA

Núm. 1.182

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Arturo Méndez Maldonado, contra don Alfonso Giménez Alcaide, vecino de Fernán-Núñez, por cobro de cantidad, en los cuales he acordado la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una casa situada en la villa de Fernán-Núñez, calle Barroso, marcada con el número setenta, construida sobre una superficie de ciento cuarenta y tres metros, nueve decímetros, tres centímetros y nueve milímetros cuadrados, que linda por la derecha entrando con la número sesenta y ocho de don Sebastián Portero Raya, por su izquierda con el número setenta y dos de doña María Díaz Luna y por los traspatios con zahurda de don Ildefonso Giménez, sita en el barrio obrero de Santa Marina; apreciada a estos efectos en siete mil ochocientas tres pesetas con veinte y seis céntimos.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día diez y siete de Abril próximo y hora de las doce, ante este Juzgado sito calle Góngora sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, debiendo consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el importe del diez por ciento de dicho aprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que podrán examinar en la Secretaría judicial la certificación sobre cargas y títulos de propiedad que han sido suplidos por otra expedida por el Registro de la propiedad respectivo con los que deberán conformarse sin derecho a exigir otros.

Dado en Córdoba a diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, José María Cortázar.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).-CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024